Municipalidad de Ybycuí

Primera Ciudad del Aprendizaje del Paraguay

Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú

Tel: 0534 226 396 email: muni_ybycui@hotmail.com

Ybycuí Aprende y se Desarrolla

RESOLUCIÓN N°107/2018

POR LA QUE SE APRUEBA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONTRUCCION DE LA REVITALIZACION DEL PASEO LATERAL DE LA AVDA. GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI.----------

VISTA: La nota presentada por la Gobernación del 9no Departamento de Paraguarí solicitando la autorización para la ejecución de la mencionada obra, y:

CONSIDERANDO: La necesidad de los accesos a la ciudad,

POR TANTO: La Intendencia Municipal de Ybycui, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR LA EJECUCION DE OBRAS DE CONTRUCCION DE LA REVITALIZACION DEL PASEO LATERAL DE LA AVDA. GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI.**

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ybycui, 14 de noviembre de 2018

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Ingrid Santacruz
Secretaria General

Municipalidad de Ybycui Intendencia

María del Carmen Benítez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCION N° 91/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y SE AUTORIZA LA TERMINACION DE LA PLANTA ALTA DE LA LIGA PIRAYUENSE DE DEPORTES. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota remitida en fecha 20 de Marzo de 2018 por el Gobernador del Departamento de Paraguarí Abog. Oscar Alberto Velaztiquí en representación de la Gobernación del Noveno Departamento de Paraguarí. ----------

La importancia y significativo valor de estas obras para con la Ciudad de Pirayú y a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 235 de la LEY 3966/10 "régimen General de Contrataciones" en la cual se establece... "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado". ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ
EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR la ejecución de las obras de *TERMINACION DE LA PLANTA ALTA DE LA LIGA PIRAYUENSE DE DEPORTES.* ----------

ART. 2°: APROBAR las especificaciones técnicas y planilla de cómputo métrico de las obras mencionadas en el Art. 1 de esta resolución.----------

ART. 3°: *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Pirayu, 22 de Marzo de 2018

PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

SR. GUIDO RAMON GAYOSO
INTENDENTE MUNICIPAL